



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.**

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PA)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

No asisten

(excusando su ausencia)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

(sin excusar su ausencia)

D. Modesto Chacón Cordon (IU-LV-CA)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, que no se ha podido distribuir con la

convocatoria de esta sesión, por haberse terminado de confeccionar en el día de hoy. No disponiendo de tiempo material para que los Sres. Concejales puedan realizar una detenida lectura de la misma, se acuerda dejar este punto sobre la mesa para su aprobación en la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE SUBSIDIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO PARA LOS TRABAJADORES EVENTUALES EN ANDALUCIA Y EXTREMADURA Y DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRARIA (AEPSA).

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Trabajo, ha planteado la modificación del sistema de protección por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena eventuales agrarios.

El Gobierno pretende que la extensión de la protección contributiva se haga a costa del actual sistema de subsidio del Régimen Especial Agrario para los trabajadores eventuales en Andalucía y Extremadura y del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).

Para ello en el documento elaborado por el Ministerio y bajo el eufemístico epígrafe "Reordenación del subsidio en favor de los trabajadores eventuales del REASS", se establecen una serie de medidas encaminadas, en definitiva, a su desaparición.

En primer lugar se eliminarían las nuevas altas en el subsidio, para desviarlas a la protección contributiva con lo que sería necesario un mínimo de un año de cotización para recibir una prestación por desempleo de cuatro meses y seis meses de cotización para poder tener derecho a la ayuda familiar.

Además se plantea la desvinculación del empleo público del acceso al subsidio, con lo que las jornadas realizadas en obras del AEPSA no podrían ser computadas para la percepción del subsidio.

Por último se pretende, para reducir el subsidio, retirar el derecho a la prestación a quienes no estén en el régimen especial agrario en el año anterior, porque hayan trabajado en otra ocupación diferente a la agricultura y por tanto se haya cotizado en cualquier otro régimen de la Seguridad Social o por otras causas que no se determinan en el documento.

El Gobierno busca la modificación de un sistema que en Andalucía y Extremadura, garantiza un nivel mínimo de protección en zonas de poco trabajo en la agricultura, siendo consciente además que en estas regiones la ocupación agraria no alcanzaría nunca el año de cotización que se exige para cobrar la prestación en el Régimen General.

Ante esta situación, de especial gravedad en la Provincia de Cádiz con la tasa de desempleo más elevada de todo el país, los representantes de 31 Ayuntamientos constituyeron el pasado día 18 una Comisión de Alcaldes en defensa del actual sistema de subsidio agrario, que mantendrán reuniones con las Centrales Sindicales UGT y CC.OO., el Sindicato de Obreros del Campo (SOC), Subdelegado del Gobierno Central y Delegado del Gobierno Andaluz y trasladará el problema proponiendo iniciativas a los Grupos Parlamentarios.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1. Apoyar las iniciativas y actuaciones de la Comisión de Alcaldes constituida el día 18 de Junio en defensa del actual subsidio en favor de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.*
- 2. Rechazar la pretensión del Gobierno de la Nación de modificar el sistema, ya que ello supone una grave amenaza para los trabajadores del campo de la provincia de Cádiz y para los municipios que se benefician de las obras y servicios de los convenios entre el INEM y las Corporaciones Locales en el marco del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).*
- 3. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Trabajo, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los de las Cámaras Andaluza y Extremeña y a las Diputaciones Provinciales de Andalucía y Extremadura".*

Concluida su lectura, la propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, acordándose su aprobación por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO 3º.- APROBACION DEL PROYECTO DE MEJORA DE TRAZADO DE LA CURVA DE LA A-372, EN LA ZONA MIRADOR "EL TAJO".

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre el contenido del proyecto denominado "DE MEJORA DE TRAZADO DE LA CURVA DE LA A-372 EN LA ZONA MIRADOR "EL TAJO", en Grazalema, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que cuenta con un presupuesto de 8.975.950 ptas., explicando que lo que se pretende es una actuación que mejore el trazado y visibilidad de la curva e indicando que este proyecto es independiente del aprobado anteriormente para esta misma zona.

Se establece un turno de debate, en el que interviene en primer lugar la portavoz del grupo de IU-LV-CA, doña Pilar Romero Campuzano, que pregunta como quedaría al final la zona rocosa, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha zona quedará a nivel de la carretera, de forma que cuando se entre por la parte de arriba la curva sea totalmente visible.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal del P.A., don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, que pregunta sobre el tipo de señalización que irá en la curva, contestando el Sr. Alcalde que serán señales indicadoras de la zona, así como las correspondientes para que los vehículos aminoren su velocidad antes de entrar en la curva.

Concluido el debate, la propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, adoptándose por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado "DE MEJORA DE TRAZADO DE LA CURVA DE LA A-372 EN LA ZONA MIRADOR "EL TAJO", en Grazalema, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con un presupuesto de 8.975.950 ptas.

SEGUNDO.- Remitir el mencionado proyecto a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a fin de que sea sustituido por el enviado inicialmente.

PUNTO 4º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES COMPUESTO POR "LA PISCINA MUNICIPAL Y EL RESTAURANTE EL TAJO", EN GRAZALEMA.

En este particular del orden del día, el Pleno Corporativo examinó el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de arrendamiento del conjunto de instalaciones compuesto por "LA PISCINA MUNICIPAL Y EL RESTAURANTE EL TAJO" de Grazalema, en el cual figura el "acta de constitución de la mesa de contratación y apertura de plicas", de la que yo, el Secretario, procedo a dar lectura por indicación del Sr. Alcalde, cuyo resultado es el siguiente: Proposición única, de don Antonio Ramón Bravo Herrero, don Cristóbal Bravo Paulete y don Juan Enrique Bravo Herrero; acordándose proponer la adjudicación a don Antonio Ramón Bravo Herrero, don Cristóbal Bravo Paulete y don Juan Enrique Bravo Herrero, por ser la única proposición presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Concluido el examen del expediente y tras el debate del asunto, el Pleno adopta por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento del conjunto de instalaciones compuesto por "LA PISCINA MUNICIPAL Y EL RESTAURANTE EL TAJO" de Grazalema a don Antonio Ramón Bravo Herrero, don Cristóbal Bravo Paulete y don Juan Enrique Bravo Herrero, según las condiciones ofertadas por los adjudicatarios, así como las fijadas en el Pliego de Condiciones por las

que se ha regido la licitación.

SEGUNDO.- Que se notifique a los licitadores el presente acuerdo, requiriendo a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días presenten documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, así como la garantía especial por obras, y se les cite para que concurran a la formalización del contrato.

PUNTO 5º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA EMPRESA ARTESANIA TEXTIL DE GRAZALEMA, S.A.

Con relación a este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los asistentes la necesidad de designar representante de este Ayuntamiento en la empresa Artesanía Textil de Grazalema, S.A., en orden a la participación o firma de documentos en los que este Ayuntamiento tenga que estar representado. El representante que estaba designado anteriormente era el propio Alcalde, proponiendo que se ratifique su representación.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno Corporativo acuerda por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, designar a don Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, como representante en la empresa Artesanía Textil de Grazalema, S.A.; y como vocales en el Consejo de Administración y Junta General de dicha empresa a don Antonio Mateos Salguero y don José Castro Tornay.

PUNTO 6º.- APROBACION DE LA RELACION PREFERENCIAL DE PETICIONARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PREFERENTE DE VIVIENDAS 1.998.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los asistentes que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 1.997 y conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1.997, se solicitó a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas para el año 1.998, habiendo sido declarado de Actuación Preferente por Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 24 de abril de 1.998.

Tras la comunicación a este Ayuntamiento de la citada Resolución, se publicó un anuncio convocando a los particulares interesados en obtener los beneficios de dicho programa, para que presentasen sus solicitudes ante el Ayuntamiento. Finalizado el plazo de presentación, se ha procedido a la comprobación de los datos alegados por los solicitantes y a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial, relación que deberá ser aprobada por la Corporación para su remisión a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo establecido en el art. 98.2 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999.

Asimismo, explica el Sr. Alcalde que como se prevé que con el presupuesto de este programa no habrá suficiente para atender todas las solicitudes, está previsto que en el próximo año puedan acceder las que ahora se queden fuera, dando a conocer los criterios seguidos para la clasificación preferencial de las solicitudes. Para ello, se han tenido en cuenta los informes técnicos y sociales emitidos, valorando especialmente la urgencia de las obras, la situación económica de cada familia y si han sido o no beneficiarios en programas anteriores. Explicando que se han confeccionado dos relaciones, una para cada núcleo de población del municipio, Grazales y Benamahoma, para que una vez se conozca qué presupuesto total corresponde, distribuirlo para cada uno de ellos según las necesidades.

Seguidamente intervengo yo, el Secretario, para hacer constar que tanto el Decreto 51/96, como la orden de 2 de agosto de 1996, hablan de una lista preferencial por municipio, sin distinguir los núcleos de población diferenciada perteneciente al término municipal, por lo que se deduce que debería de remitirse una lista preferencial única para todo el municipio.

Tras el oportuno debate, el Pleno Corporativo adoptó por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes relaciones preferenciales de peticionarios del Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas 1.998:

GRAZALEMA:

NOMBRE Y APELLIDOS

RAFAEL FERNANDEZ RAMIREZ
ANDRES PEREZ BORREGO
JUAN ANTONIO ROMAN GUTIERREZ
JOSE ANTONIO CALLE GARCIA
MARIA NARANJO DOMINGUEZ
DIEGO MOSCOSO PEREZ
BARBARA SANCHEZ DEL VALLE
FRANCISCO GIL GARCIA
JUAN JOSE HERNANDEZ PEREZ
ANDRES GARCIA ZAMBRANA
FRANCISCO PEREZ BENITEZ
RAFAEL RINCON BAREA
MARIA ROSARIO MENACHO BAREA
ANTONIO DOMINGUEZ CASTRO
FRANCISCO BAREA NARANJO
RAFAEL VAZQUEZ POMAR

DOMICILIO

CL ANGELES, 8
CL LAS PARRAS, 26
AV JUAN DE LA ROSA, 1
CL CARMEN, 12
CL NUEVA, 7
CL LAS PIEDRAS, 72
CL LAS PIEDRAS, 54
CL PIE DE PALO, 17
CL TINTORERIA, 2
CL PIE DE PALO, 29
CL TINTE ALTO, 35
CL PRADO, 43
CL PRADO, 14
CL SAN JOSE, 62
CL SAN JOSE, 53
CL CARMEN, 21

MARIA JOSEFA MENACHO RIOS	CL CARMEN, 22
JOSE DIANEZ MENACHO	CL CORRALES TERCEROS, 33
JOSE LUIS NIETO FERNANDEZ	CL AGUA, 50
JOSE GONZALEZ VALLE	CL LAGUNETA, 7
LUIS RAMIREZ GARCIA	CL DR. MATEOS GAGO, 49
ISABEL NARANJO PEREZ	CL ANGELES, 15
JORGE LOPEZ MENACHO	CL SAN JOSE, 18
ANTONIO RAMIREZ MATEOS	CL PORTAL, 8
ANTONIO LARA SANCHEZ	FC VIÑA CANDIL
MANUEL GARCIA CASTRO	CLCORRALES PRIMEROS,30,2º,IZQ.
JUAN FERNANDEZ RAMIREZ	CL CORRALES SEGUNDOS, 33
ISABEL DE LA ROSA BOCANEGRA	CL ANGELES, 10
MANUEL RAMIREZ CABALLERO	CL LAGUNETA, 18
JOSE SANCHEZ TORRES	CL CARMEN, 2
JUAN MENACHO ROMAN	CL PRADO, 9
FRANCISCO RAMIREZ ROMAN	CL PUENTEZUELA, 2
FERNANDO ORGANVIDEZ NARANJO	CL CORRALES PRIMEROS, 41
FRANCISCA GUTIERREZ BENITEZ	CL SAN JOSE, 19
JOSE GONZALEZ LOPEZ	CL NUEVA, 1
ANTONIO NARANJO PEREZ	FC BODEGA HEREDIA.GAIDOVAR
JUAN RAFAEL NIETO SANCHEZ	FC EL CASTILLEJO. GAIDOVAR
JOSE SANCHEZ PEREZ	CL TINTE ALTO, 17
MARIA DEL VALLE PEREZ	CL LAS PIEDRAS, 29
JOAQUIN TORNAY ASTETE	CL DR. MATEOS GAGO, 35
MARIA PAZ VAZQUEZ MOLINA	CL AGUA, 34
FRANCISCA PEREZ RAMIREZ	CL CORRALES SEGUNDOS, 30
JOSE CASTRO MENACHO	CL PUENTEZUELA, 14
ANTONIA RACERO MENACHO	CL LAS PIEDRAS, 26
JUAN ROMAN TORNAY	FC HUERTA LERENA
ANTONIO PALMA BAREA	CL CORRALES SEGUNDOS, 26
MARIA PEREZ BORREGO	CL CORRALES PRIMEROS, 15
DOLORES NARANJO LARA	CL ANGELES, 13
BARTOLOME SELLEZ JIMENEZ	CL LAS PARRAS, 40
PEDRO MATEOS SALGUERO	FC RANCHO LA SANTA. EL BOYAR
JOAQUIN RUANO FERNANDEZ	CL NUEVA, 91
FRANCISCO NIETO FERNANDEZ	CL NUEVA, 23
CONCEPCION RAMIREZ ROMAN	CL CARMEN, 3
MARIA MENACHO REBOLLO	CL CARMEN, 16
SEBASTIAN MENACHO PALACIOS	CL TINTE ALTO, 5
MARIA GONZALEZ SANCHEZ	CL TINTE ALTO, 25
SALVADORA CASTRO NARANJO	CL PIE DE PALO, 16

BENAMAHOA:

NOMBRE Y APELLIDOS

ANTONIO MORALES RAMIREZ
JUAN CHACON GARCIA
ANTONIO SANCHEZ CASTRO
DIEGO SALGUERO GONZALEZ
JOSE RAMIREZ JIMENEZ
JOAQUIN ROMAN MILLAN
AURELIO CHACON SIERRA
FRANCISCO JARILLO GOMEZ
ANTONIO ACOSTA SIERRA
RAFAEL SANCHEZ PONCE
JUAN GONZALEZ LOPEZ
TERESA MATEOS RAMIREZ
DIEGO SALGUERO MEDINILLA
JUAN ROMAN MORALES
JOSE RODRIGUEZ ROMAN
FELIPE RODRIGUEZ PEREZ
PEDRO ROMAN RODRIGUEZ
ANTONIO SALGUERO ROMAN
EDUARDO MENACHO MARIN
JOSE A. SALGUERO ACOSTA
ATANASIO RAMIREZ GIL
JOSE GIL MILLAN
ANTONIO CALVILLO ROMAN
FRANCISCO RODRIGUEZ ROMAN
ANTONIO LABRADOR JURADO
JOSEFA SELLEZ RUIZ

DOMICILIO

CL NACIMIENTO, 11
CL MARQUES DE ESTELLA, 9
CL REAL, 41
CL SAN ANTONIO, 67
CL SAN ANTONIO, 67
CL LA PARRA, 5
CL NACIMIENTO, 18
CL SAN ANTONIO, 43
CL REAL, 15
CL CUESTA DE LA VENTA, 19
CL MARQUES DE ESTELLA, 5
CL SAN ANTONIO, 25
CL REAL, 13
CL REAL, 53
CL REAL, 45
CL SANTA MARIA, 6
CL REAL, 70
CL REAL, 64
CL REAL, 39
CL LA PARRA, 18
CL REAL, 37
CL REAL, 30
CL SAN ANTONIO, 15
CL SAN ANTONIO, 16
PZ DE LA IGLESIA, S/N
CL REAL, 6

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, según dispone el artículo 98.2 del Decreto 51/96, antes citado.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz